



Dirección General de Servicio Civil

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

CIRCULAR

DGSC-027-2022

PARA: Jefes de departamentos de la Dirección General de Servicio Civil

DE: MSc. Leonardo Bú.
Director General

ASUNTO: Uso razonable de los recursos de la DGSC.

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2022



Les saludo cordialmente deseándole éxitos en sus delicadas funciones, por este medio se pide colaboración de los jefes de departamento para que gire instrucciones a los colaboradores bajo su supervisión que se haga uso razonable de los recursos de esta DGSC, esto a razón de que el presupuesto para compra de múltiples insumos se ha agotado es por ello por lo que se invita a:

1. Uso adecuado de los toner (tinta para impresoras), haciendo mayor uso de documentos de forma digital e imprimiendo los documentos cuando estén seguros de que los mismos están en su versión final.
2. Papel membretado, evitar imprimir en papel membretado aquellos documentos que no son necesario.
3. Papel bond, se debe invita a utilizar en mayor parte el papel borrador y solo aquellos que sean necesarios utilizar el papel limpio.
4. Solicitar solo aquellos insumos (lápices, marcadores, correctores, libretas, tape etc. que sean necesarios.)
5. Las memorias USD son de uso exclusivo para trabajo en específico, es por ello que si se necesita grabar algún tipo de documentos se pueden proporcionar CD.

Agradecemos apegarse a estas medidas de ahorro y hacerlo extensivo a los colaboradores, pues es responsabilidad de todos/as hacer uso adecuado de los recursos.

Luis Guzmán
110023

Atentamente; *02:06pm*

2:12 PM
11-10-22
Rubén
11/10/2022

Xaira L. Madrid
11-10-22
2:11
Manuel
11-Oct-2022
2:07pm

11 10 2022
2:03 pm

Hatzel Giron
11/10/22
02:00PM

Rosa Giron
11/10/22
2:05 pm
Laura Jimenez
11/10/2022
2:16

Eva
11/10/2022
2:02 PM



CIRCULAR No. DGSC-028-2022

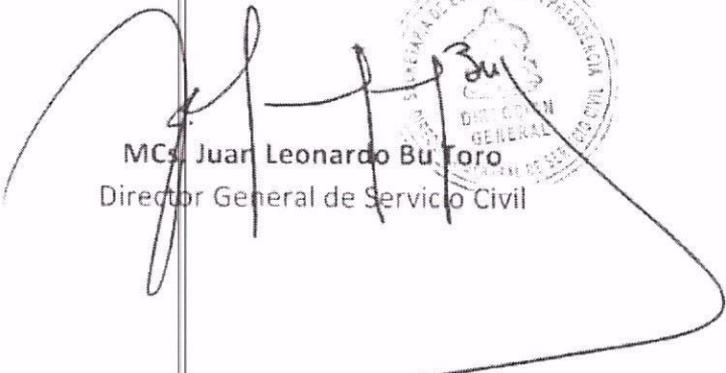
La Dirección General de Servicio Civil por medio de la presente notifica a todos los Sub Gerentes de Recursos Humanos, Jefes de Personal, Gerentes de Talento Humano; que en el mes de noviembre se aplicará la Evaluación de Desempeño a las personas nombradas bajo el Régimen de Servicio Civil.

Su aplicación corresponde al Artículo 88 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, que establece: “La evaluación se practicará anualmente en el mes de noviembre...”.

La Dirección General de Servicio Civil, ha actualizado los formularios correspondientes y serán aplicados a través de la Plataforma de Servicio Civil en Línea. Posteriormente, el Departamento de Evaluación y Selección de Personal notificará la fecha de capacitación.

Como personas funcionarias y servidoras públicas, se tiene la obligación de dar cumplimiento a la Ley. La no realización de la Evaluación de Desempeño compromete la ejecución de otros procesos en la institución que representan.

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de octubre de 2022


MCs. Juan Leonardo Bu Toro
Director General de Servicio Civil



Cc_ Departamento de Selección y Evaluación de Personal DGSC
Cc. Archivo

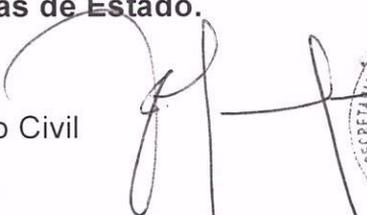
CIRCULAR
DGSC-029-2022

Para: **Gerentes y Sub Gerentes de Recursos Humanos, Gerentes de Talento Humano, Directores y Sub Directores Generales de Talento Humano y equivalentes en la administración de recursos humanos de las Secretarías de Estado.**

De: **MSc. Leonardo Bu Toro**
Director General de Servicio Civil

Fecha: 22 de octubre del año 2022

Asunto: **Plazo mínimo para presentar procesos disciplinarios.**




Estimados señores(as), reciban un atento saludo. En esta ocasión tengo el agrado de dirigirme a ustedes para hacer de su conocimiento que esta Dirección General en base al Art. 7 Num.10 de la Ley de Servicio Civil y artículo 1 Núm. 4 de su Reglamento, ha determinado que: ***se recibirán solicitudes de dictámenes legales de procesos disciplinarios con una anticipación mínima de 5 días hábiles antes de la prescripción del mismo, los cuales la Secretaría Administrativa de Servicio Civil después de recibirlos los pasará de manera inmediata al Departamento Legal para su respectivo análisis.***

Lo anterior por solicitudes presentadas a esta Dirección General de procesos disciplinarios que están inmediatos a prescribir comprometiendo así al equipo legal a dictaminar sin el tiempo suficiente obligándolos a trabajar en horas inhábiles.

Me suscribo de ustedes, con mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Cc: 